

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29590 CÓRDOBA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC),

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 351/2020, con NIG 1402142120200008217 por auto de 29 de junio de 2020, se ha declarado en concurso consecutivo abreviado al deudor Ana María Jimenez Castaño, con domicilio en calle Isla Alegranza nº 12, escalera 2, planta 2ª, puerta 4, 14011 Córdoba.

2º.- Se suspenden las facultades de administración y disposición del deudor, que será ejercidas por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido doña Inmaculada Jiménez Sepúlveda, con domicilio postal en Ronda de los Tejares 16, portal 3, 5º B, 14001 Córdoba y como dirección de correo electrónico el de concursoanamjimenez@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 21 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Rosa Gutiérrez Sánchez.

ID: A200039418-1